

 AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	<b>DOCUMENTO:</b> Informe Jurídico de la Secretaría	
	<b>NEGOCIADO:</b> SERVICIOS SOCIALES	
	<b>Exp.:</b> <b>PROPBLANCO</b>	<b>000057/2020-38-</b> Expediente genérico

### INFORME DE SECRETARÍA

En relación con el expediente 000057/2020-38-PROPBLANCO, que se tramita respecto a modificación de la ordenanza reguladora de subvención económicas municipales para la atención de necesidades sociales en este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emite el siguiente informe,-----

#### HECHOS

**PRIMERO.-** Consta en el expediente informe del jefe del servicios sociales municipal donde se identifica el contenido de la modificación propuesta, objeto de aprobación inicial por el Pleno del Ayuntamiento de Mazarrón.-----

**SEGUNDO.-** Consta igualmente en el expediente que se han seguido los trámites preceptivos para la aprobación de la referida modificación de ordenanza, así como informe jurídico emitido por el Letrado municipal de fecha 5 de agosto en el que se informan los aspectos jurídicos y procedimentales que han de seguirse para su aprobación.-----

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**PRIMERA:**-----

Legislación aplicable.-----

- RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el régimen jurídico de los FHCN.-----

**SEGUNDA:**-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4 del RD 128/2018, de 16 de marzo, "*La emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente*".-----

Por tanto habiéndose emitido informe jurídico en fecha 5 de agosto de 2020, por el Letrado municipal, por este Secretario se emite un informe de conformidad con el mismo, considerando que expediente tramitado se considera apto para ser elevado a acuerdo de Pleno, previo dictamen de la Comisión Política Social.-----

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de otro criterio mejor fundado en derecho. -

Firmado digitalmente por D. Fulgencio Gallego  
 García, Secretario Accidental del M.I. Ayuntamiento  
 de Mazarrón, a 5 de agosto de 2020.